



BANDO

SOBRE GATOS CALLEJEROS O ABANDONADOS

La proliferación de gatos callejeros en el núcleo de población viene ocasionando diversas molestias al vecindario (suciedad, olores), y en algunos casos también con riesgos para la salud pública e impactos sobre el medio ambiente, habiéndose producido agresiones a personas. Uno de los motivos de agravamiento del problema deriva de la inadecuada costumbre de alimentarlos, dentro del núcleo de población, con restos de comidas domiciliarias, lo que unido a la cercanía de lugares de resguardo, fomenta sus asentamiento urbano.

Queda prohibido depositar residuos de comida u otros residuos en la vía pública para alimentar gatos callejeros o abandonados y dar de comer a gatos que no sean de su propiedad.

Los residuos de basura domiciliaria deberán depositarlos en los contenedores situados en la vía pública, debiendo los residuos orgánicos depositarse en los contenedores en bolsas cerradas.

Valdefresno, 25 de marzo de 2019

EL ALCALDE


Fdo. José Pellitero Álvarez